

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0621-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0046-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.MAR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0090-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, que aprobó la segunda convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con y sin asignación económica 2021, conforme al cronograma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0090-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0229-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0090-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la segunda convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con y sin asignación económica 2021, conforme al siguiente cronograma elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: ACTIVIDADES, FECHA, RESPONSABLE. It details the schedule for the investigation project, including diffusion of the call, virtual registration, review of projects, evaluation by external jurors, and notification of observations.

- 2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. EVELYN M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución: Rectorado VRACad, VRInv OCI-AL, UTransparencia, OCalidad-DIGA, OPyP-UP, UEstadística, Facultades (14), DIU-DTI, Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL